



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122 – 2021-MDC/A

Cachachi, 16 de junio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

Con, INFORME N° 0216-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 08 de junio del 2021, emitido por Gerencia de Infraestructura, sobre designación de comité de recepción de Inversión IOARR: **“REMODELACION DE AULA DE COMPUTO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EN EL(LA) IE CEGECOM CORRAL PAMPA-CACHACHI DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”**, con Código Único de Inversiones N° 2497486, Código INFOBRAS N° 140533, INFORME N° 038-2021-MDC/GM, de fecha 16 de junio del 2021, emitido por el Gerente Municipal, donde solicita designación del Comité de Recepción de Inversión; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los “Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el numeral 11 y 12 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio 1988, establece lo siguiente, “11. Concluida la obra, la Entidad designara una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaración de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso; 12. Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones”.

Que, en concordancia con el artículo 208° del DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expresa la regulación normativa del procedimiento de recepción de la obra, luego de culminada las obras:

Artículo 208° Recepción de obra y plazos:

208.1. En fecha de la comunicación de obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma, el Inspector o supervisor en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas, que detalla las metas del proyecto precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar con la culminación de la obra anotada en el cuaderno de obra dicha circunstancias y comunica a la Entidad, el mismo plazo.

208.2 dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado,



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.
(...);

Que, con INFORME N° 038-2021-MDC/GM, de fecha 16 de junio del 2021, emitido por Gerencia Municipal, donde manifiesta que nuestra municipalidad ha culminado la ejecución de Obra IOARR: **"REMODELACION DE AULA DE COMPUTO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EN EL(LA) IE CEGECOM CORRAL PAMPA- CACHACHI DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"**, con Código Único de Inversiones N° 2497486, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas del Ministerio de Justicia, Ley N° 28592 y su Reglamento Administrativo por el Ministerio de Justicia.

Que, con INFORME N° 0217-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 08 de junio del 2021, emitido por Ing. Anner Moreno Adrianzén, Gerente de Infraestructura, donde informa que visto el INFORME N° 005-2021-MDC-IO/MMCM-I.E. TUPAC AMARU II CORRAL PAMPA anexando los ASIENTOS DE CUADERNO DE OBRA N° 38 y 39 del residente e Inspector de obra respectivamente, informe de fecha 07 de junio del 2021; dónde se manifiesta que con fecha veintiocho (28) de mayo del 2021 se culminaron las actividades programadas en la Inversión; por lo que solicita conformación de comité de recepción de la IOARR: **"REMODELACION DE AULA DE COMPUTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EL(LA) IE CEGECOM CORRAL PAMPA – CACHACHI DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**.

Que, con fecha 15 de diciembre del 2020, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0210-2020-MDC/A, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto IOARR: **"REMODELACION DE AULA DE COMPUTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EL(LA) IE CEGECOM CORRAL PAMPA – CACHACHI DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, Con Código Único de Inversiones N° 2498949, por el monto total de S/ 330.228.32 (TRECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 32/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendarios.

ITEM	DESCRIPCION	COSTO PARCIAL
01	OBRAS PRELIMINARES	S/ 2,891.56
02	MODULO DE AUDITORIO, SALA DE COMPUTACIÓN, BIBLIOTECA Y SALA DE PROFESORES	S/ 206,537.67
03	MODULO DE SERVICIOS HIGIENNICOS	S/ 55,201.67
04	INSTALACIÓN DE BIODIGESTOR	S/ 3,522.06
05	FLETE TERRESTRE	S/ 2,000.00
06	LIMPIEZA GENERAL Y ENTREGA DE OBRA	S/ 329.60
07	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	S/ 11,200.00
COSTO DIRECTO		S/ 281,682.56
GASTOS GENERALES		S/ 24,405.76
SUB TOTAL		S/ 306,088.32
SUPERVISIÓN DE OBRA		S/ 10,540.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA		S/ 3,500.00
COSTO DE ESTUDIO DEFINITIVO		S/ 10,100.00
PRESUPUESTO TOTAL S/.		S/ 330,228.32



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, Con fecha 23/12/2020 se suscribe el CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REMODELACION DE AULA DE COMPUTO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EN EL(LA) IE CEGECOM CORRAL PAMPA- CACHACHI DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2498949, donde se estable un aporte del MINJUSDH de S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles) y la Municipalidad Distrital de Cachachi la suma de S/ 230,228.32 (doscientos treinta mil doscientos veintiocho con 32/100 soles).

Que, Mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0339-2020-JUS de fecha 31/12/2020, autorizan la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Local para la ejecución de la Inversión.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057 -2021 – MDC/S de fecha 03/03/2021 se designa al Inspector de Obra la Ingeniera Milagros Margoth Camacho Martas con Registro CIP N° 178783 y como Residente de obra el ingeniero JHONY ALISMENDER QUILICHE VÁSQUEZ con Registro CIP N° 179756 según CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N°084-202 1-MDC/ULSG de fecha 19/02/2021.

Que, con fecha 09 de marzo del 2021, mediante ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, se asigna lugar de trabajo en presencia del Ing. Residente, el Ing. Inspector de Obra, autoridades municipales y beneficiarias del proyecto; y con Fecha 15 de marzo del 2020 se inicia la ejecución de la IOARR en mención.

Que, con fecha 13/05/2021 mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2021-MDC/A, se aprueba la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por 15 días calendario, teniendo con término del plazo de ejecución de obra el día 28/05/2021.

Que, visto los ASIENTOS DE CUADERNO DE OBRA N° 38 y 39, de fecha 28 de mayo del 2021, del Residente e Inspector de la Inversión "REMODELACION DE AULA DE COMPUTO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EN EL(LA) IE CEGECOM CORRAL PAMPA - CACHACHI DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2498949 y Código INFOBRAS N° 140539; informa que la referida inversión ha sido ejecutada dentro del plazo contractual correspondiente y según el Expediente Técnico, por lo que solicita conformación del comité de recepción de la inversión.

Que, la Gerencia de Infraestructura propone se DESIGNE, al comité de recepción de la INVERSIÓN IOARR "REMODELACION DE AULA DE COMPUTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EL(LA) IE CEGECOM CORRAL PAMPA – CACHACHI DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Con Código Único de Inversiones N° 2498949, los siguientes integrantes:

- | | |
|--|------------------------------|
| 1. Ing° Robinson Iudín Ávalos González-Presidente. | (robin.libra.2016@gmail.com) |
| 2. Ing° Geovani Romero Benites-Miembro. | (ingeyovirromero@gmail.com) |
| 3. Sr. Dany Eder Castañeda Villavicencio-Miembro. | (danycv_25@hotmail.es) |
| 4. Ing° Anner Moreno Adrianzén-Miembro | (amad13@hotmail.com) |
| 5. Ing° Jhony Alismender Quiliche Vásquez-Residente Obra | (jhony_25_17@hotmail.com) |
| 6. Ing. Milagros Margoth Camacho Martos-Inspector obra. | (milagros cm 18@hotmail.com) |



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, referido al Principio de Legalidad, señala: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LA IOARR: "REMDELACION DE AULA DE COMPUTO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EN EL(LA) IE CEGECOM CORRAL PAMPA-CACHACHI DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2498949, Código INFOBRAS N° 140539, quedando integrado por los siguientes miembros:

1. Ing° Robinson Iudín Ávalos González-Presidentente. (robin.libra.2016@gmail.com)
2. Ing° Geovani Romero Benites-Miembro. (ingeyoviromero@gmail.com)
3. Sr. Dany Eder Castañeda Villavicencio-Miembro. (danycv_25@hotmail.es)
4. Ing° Anner Moreno Adrianzén-Miembro (amad13@hotmail.com)
5. Ing° Jhony Alismender Quiliche Vásquez-Residente Obra (jhony_25_17@hotmail.com)
6. Ing. Milagros Margoth Camacho Martos-inspector obra. (milagroscm 18@hotmail.com)

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Comisión conformada mediante la presente Resolución, se instale de manera inmediata y proceda conforme a sus atribuciones, operando con las responsabilidades propias de su cargo, debiendo regirse por los dispositivos legales que regulan sobre materia; bajo responsabilidad personal de cada integrante.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes, para los fines que se contrae la misma, debiendo, bajo responsabilidad, brindar la información que requiera la comisión conformada mediante el presente.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE